

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Cajamarca, n 6 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Regional Sectorial N° 803-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH; de Doña: Nohely Liset, Cueva Hernández.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201, de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión. Si la rectificación de un error no resulta trascendente sobre el contenido, o el sentido del acto administrativo, entonces la autoridad administrativa puede corregir ese error,

En caso contrario, si se cambia o altera el sentido del acto, entonces la autoridad administrativa deberá derivarlo a su superior para que corrija el error. Para ello deberá evaluar si el acto vulnera el interés público;

Que mediante Resolución Regional Sectorial N° 803-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH, de fecha 10 de mayo del 2019 en el Primer Considerando y el Artículo Único por error se consideró don: Nohely Liset, Cueva Hernández; así como el nombre del Establecimiento de Salud donde realizó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - **SERUMS** Hospital Materno Perinatal II - E Simón Bolívar, **debiendo ser lo correcto** doña y en el Centro de Salud Simón Bolívar, por lo que, se considera procedente la emisión de la Resolución de rectificación por error material;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo suscrito por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada para su conocimiento -----

Registrese, Comuniquese y Publiquese





